

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2023/MDSMM**

Santa María del Mar, 08 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR.**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 279-2019-MDSMM, que aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; el Informe N° 020-2023-MDSMM/GPPI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe N° 050-2023-MDSMM/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 096-2023-MDSMM/GM, de la Gerencia Municipal y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la acotada ley, precisa que es atribución del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, el artículo 53° de la citada norma, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 279-2019-MDSMM, de fecha 29 de junio de 2019, se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Santa María del Mar; con el objeto que la entidad edil y la sociedad civil organizada coordinen y articulen la sistematización de programas y proyectos de inversión en el Proceso del Presupuesto Participativo para los siguientes años;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Santa María del Mar, aprobada mediante Ordenanza N° 279-2019-MDSMM, establece que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, aprobará el cronograma del desarrollo de los talleres del proceso del presupuesto participativo basado en resultados; asimismo establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente Reglamento. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con los responsables del Equipo Técnico, queda encargada del cumplimiento, logros de los fines y objetos del presente reglamento;

Que, mediante Informe N° 020-2023-MDSMM/GPPI, de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática remite la propuesta del Cronograma de Actividades para el Desarrollo del Presupuesto Participativo basado en resultados 2024 en el Distrito de Santa María del Mar, para su aprobación por Decreto de Alcaldía por parte del titular de la entidad;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 050-2023-MDSMM/GAJ, de fecha 03 de marzo de 2023, es de opinión viable aprobar mediante Decreto de Alcaldía la propuesta del Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo basado en resultados 2024 en el Distrito de Santa María del Mar;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 en el Distrito de Santa María del Mar; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.



**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo, a la Subgerencia de Servicios Sociales, a la Subgerencia de Obras Públicas y Gestión de Riesgos de Desastres, y a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.-** PUBLÍQUESE, la presente disposición en el Diario Oficial "El Peruano", y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe))

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
ALCALDE



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024, EN EL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR		
ACTIVIDAD	PLAZOS 2023	
<b>I FASE PREPARATORIA</b>		
CONVOCATORIA PUBLICA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DESDE EL 15 DE MARZO 2023	
INSCRIPCIÓN REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	DEL 16 AL 20 DE MARZO 2023 En el horario de 09:00 a. m. hasta las 04:30 p. m. en la oficina de mesa de partes de la Municipalidad	
<b>II FASE DE CONCERTACION</b>		
- TALLER DE DIAGNÓSTICO TEMÁTICO Y TERRITORIAL - TALLER DE DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	21 DE MARZO	05:00 - 07:00 P. M. LOCAL COMUNAL
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN	DEL 22 AL 24 DE MARZO	OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS INVERSIONES	DEL 27 AL 28 DE MARZO	OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD
PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES	29 DE MARZO	05:00 - 06:00 P. M. LOCAL COMUNAL
RENDICIÓN DE CUENTAS 2022	29 DE MARZO	06:00 - 07:00 P. M. LOCAL COMUNAL
<b>III FASE DE COORDINACION</b>		
COORDINACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE GOBIERNO	HASTA EL 29 DE MARZO	
<b>IV FASE DE FORMALIZACION</b>		
ELECCIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA PP 2024	30 DE MARZO	05:00 - 06:00 P. M. LOCAL COMUNAL
FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		06:00 - 07:00 P. M. LOCAL COMUNAL
REGISTRO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MEF	31 DE MARZO 2023	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
  
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
ALCALDE